



BASES DEL CONCURSO CHIRIGOTAS Y COMPARSAS CARNAVAL DE ALMENSILLA 2026

Fechas del Concurso: Semifinal Chirigotas y Comparsas: 16, 17 y 18 de febrero.

Gran Final: 20 de febrero.

Horarios Semifinales a las 21:30 horas. Gran Final a las 21:30 horas.

CAPITULO PRIMERO

Art. 1º.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas chirigotas y comparsas inscritas en tiempo y forma. El cupo será limitado con un máximo de 16 agrupaciones en total. Se deberá, pues, cumplimentar el boletín oficial de inscripción, reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

Art. 2º.- CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. **El número de integrantes no podrá superar los 18** por agrupación y fase, ni ser inferior a 9, pudiendo actuar todos los inscritos. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario; siendo 18 el total de personas que se dará paso al escenario.

Los componentes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, al menos 1 guitarra española y pitos carnavalescos, aun no siendo obligatorio el uso del pito nide las guitarras. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y Popurrí.

El repertorio estará compuesto e interpretado en el siguiente orden: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus respectivos estribillos y Popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos. Las músicas de los Pasodoble y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas, **no podrán repetir ningún pasodoble ni cuplé en la fase final**, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma chirigota.

Art. 3º.- COMPARSAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces, como

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	1/12





mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y **un máximo de 20**, pudiendo actuar todos los inscritos. Asimismo, sólo se permitirá un máximo de 5 figurantes acompañando la actuación sobre el escenario. Siendo 25 el total de personas que tendrán acceso al escenario.

Los componentes de las comparsas podrán acompañarse únicamente de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo este último opcional. Dichos componentes podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

El repertorio estará compuesto exclusivamente y en este orden: Presentación, 2 Pasodobles, 2 Cuplés con sus correspondientes Estribillos y Popurrí. La música de los Pasodobles y Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas. Los cuplés serán cantados engarzados sin interrupción entre los mismos, **no podrán repetir ningún pasodoble ni cuplé en la fase final**, que haya sido cantado en la fase de semifinal por la misma comparsa.

Art. 4º.- TIPOS

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, teniendo que ser **inedito en el título y original en el disfraz**. En caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

Art. 5º.- REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el único portavoz ante la Asociación Carnavalesca de Almensilla (COCAL) y sus órganos competentes. Será un representante de cada agrupación. No obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- Complimentar la inscripción legal y entregarla junto con todos los documentos solicitados.
- Asistencia, si lo desea, al acto del sorteo del Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas.
- **Entregar un ejemplar del repertorio a interpretar en el concurso, o en su defecto, un libreto, al menos UNA HORA ANTES de la actuación de la agrupación. Podrán añadir letras que vayan a ser interpretadas en cada fase, siendo indispensable que antes de la actuación el jurado debe tener el repertorio a interpretar en cada actuación.**
- Poder dirigirse al regidor de escena antes de la actuación de la agrupación.
- Presentar las reclamaciones que se susciten ante el COCAL, y, una vez comenzado el concurso al presidente del jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.
- Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrirlos camerinos del edificio municipal en el que se celebre el concurso. Teniendo que indemnizar al dañado los deterioros o desperfectos.

CAPITULO SEGUNDO

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	2/12





Art. 6º.- *EL SORTEO*

El sorteo fija el orden de las Chirigotas y Comparsas y se celebrará conforme a lo siguiente:

- La Asociación Carnavalesca de Almensilla (COCAL) convocará a todos los representantes legales de las chirigotas y comparsas inscritas para el Concurso Oficial, en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso Oficial, que será el único punto del orden del día, no siendo obligatoria la asistencia de los directores o representantes legales de las agrupaciones.
- El orden de actuación será inalterable, solo serán posibles modificaciones a beneficio del concurso y lo decidirá el COCAL. En la Gran Final las agrupaciones seleccionadas actuarán en el mismo orden de actuación que en la fase de semifinales.

El sorteo se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almensilla, el 11 de febrero de 2026, hora 18:00 horas.

CAPITULO TERCERO

Art. 7º.- *COMPOSICIÓN DEL JURADO*

Se establece un jurado compuesto por: presidente/a, secretario y 3 Vocales, designados por el COCAL

La designación del presidente/a del jurado será competencia del COCAL. El/la presidente/a del jurado cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso junto con el/la secretario/a del jurado.

Tendrá voz en todas las deliberaciones y voto de calidad en aquellas actuaciones que así se establezca dentro de estas bases. Será el único portavoz del jurado ante el COCAL y los representantes legales durante el desarrollo del concurso. El secretario será nombrado por el COCAL. Dará fe en cuantos documentos fuera necesario. Levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al presidente/a en el exacto cumplimiento de las bases.

Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuaciones y de toda documentación, entregándole una copia de las puntuaciones de cada vocal del jurado al representante del Ayuntamiento en la finalización de cada sesión, evitando así la posible modificación de las puntuaciones de una sesión a otra. Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones. Tendrá voz y voto.

Art. 8º.- *CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO*

Serán obligaciones de los miembros del Jurado las siguientes:

- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
- Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser causa mayor,

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	3/12	



en este caso el COCAL podrá tener sustituto para tal efecto.

- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
- Cumplir y ejecutar exactamente las bases.
- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al secretario/a del Jurado.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el/la presidente/a del Jurado, por el COCAL o por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almensilla.

Durante el concurso, el jurado tendrá habilitado un espacio independiente con el objetivo de facilitar el desarrollo de todas las tareas inherentes al cargo, sin necesidad de salir al exterior.

Si algún miembro del Jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, o bien alguna falta grave que el COCAL o la concejalía de Fiestas Locales del Ayuntamiento de Almensilla considere, estos tendrán potestad para destituirlo, de tal modo que, en las próximas fases, seguirían con un miembro del jurado menos, si esta expulsión fuera durante una fase se anularía su puntuación de dicha fase.

Art. 9º.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurse.

No podrá ser familiar en segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse. No podrán ser miembros de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará al COCAL, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo. La concejalía de Fiestas Locales del Ayuntamiento de Almensilla, rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidades. La decisión de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almensilla será inapelable.

CAPITULO CUARTO

Art. 10º.- FASES DEL CONCURSO

El Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas, constará de dos fases: Semifinal y Final.

Art. 11º.- FASE SEMIFINAL

En esta fase participarán las chirigotas y comparsas legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido en el sorteo.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	4/12





Art. 12º.- FASE FINAL

En la misma participarán un total de **8 agrupaciones, 4 Chirigotas y 4 Comparsas**, siendo estas, las agrupaciones con más puntos asignados por el jurado en semifinales.

En caso de empate entre dos o más chirigotas o comparsas, en la puntuación global de la fase anterior, pasará a la fase final aquella que decida el jurado, tomándose como referencia la mayor puntuación en cuplés en chirigotas y la mayor puntuación de pasodobles en comparsas de las agrupaciones empatadas, si aun así continua el empate se realizara una votación entre los 3 vocales y el presidente, teniendo este último voto de calidad si continuase el empate.

Los miembros del jurado publicarán el fallo en el Teatro Municipal nombrando a las Chirigotas y Comparsas en orden de actuación de semifinales. Y justo después expondrán el orden de actuación de la fase final que se realizará intercalando las dos modalidades.

Art. 13º.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluida la fase Final se hará público el **fallo del jurado**. El fallo del jurado será inapelable.

Art. 14º.- PREMIOS GENERALES

Se establecen los siguientes premios a nivel general, cuya concesión estará condicionada a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026 o en su defecto, en caso de prórroga presupuestaria, a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente.

Chirigotas:

- | | |
|--------------------|----------|
| 1. Primer premio: | 785.00 € |
| 2. Segundo premio: | 335,00 € |
| 3. Tercer premio: | 185,00 € |

Comparsas:

- | | |
|--------------------|----------|
| 4. Primer premio: | 785,00 € |
| 5. Segundo premio: | 335,00 € |
| 6. Tercer Premio: | 185,00 € |

- Premio a la mejor Agrupación Local dotado con 150 €
- Premio a la mejor letra "Piropo a Almensilla" dotado con 110 €.

CAPITULO QUINTO

Art. 15º.- PUNTUACIONES

CHIRIGOTAS

- Presentación: de 0 a 10 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 10 puntos cada pasodoble.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	5/12





- Cuplés: de 0 a 20 puntos, cada cuplé.
- Estribillo: de 0 a 5 puntos
- Popurrí: de 0 a 20 puntos.
- Tipo: de 0 a 10 puntos.
- Decorado: de 0 a 10 puntos.

COMPARSAS

- Presentación: de 0 a 10 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 20 puntos cada pasodoble.
- Cuplé 1: de 0 a 10 puntos cada cuplé.
- Estribillo: de 0 a 5 puntos
- Popurrí: de 0 a 20 puntos.
- Tipo: de 0 a 10 puntos.
- Decorado: de 0 a 10 puntos.

Las puntuaciones llevan unos cálculos internos diferenciando letra, música e interpretación.

De las puntuaciones otorgadas por el jurado a cada agrupación se despreciará tanto la puntuación máxima como la mínima.

La puntuación global que obtendrá cada agrupación será la acumulada entre la obtenida en la Fase Semifinal más la obtenida en la Fase Final multiplicada esta última por 1,3 para valorar más esta Fase Final.

Desempate: En caso de haber igualdad de puntos entre Agrupaciones en la clasificación final, se desempatará siguiendo los siguientes criterios:

1. Chirigota: Agrupación con mejor puntuación en el apartado de Cuplés (total acumulado).
2. Comparsa: Agrupación con mejor puntuación en el apartado de Pasodobles (total acumulado).

Art. 16º.- FIANZA

Se establece una fianza de 70,00 € por agrupación. Dicho importe se ingresará previo a la formalización de la inscripción.

La agrupación, al formalizar la inscripción, adquiere el compromiso de:

1. Presentarse en el horario y la fase para la que han sido convocados (Semifinal y, si clasifican, la Final).
2. Cumplir íntegramente las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del concurso, la no presentación o la descalificación, implicará la pérdida automática del importe de la fianza

Art. 17º.- CORRECCIONES

Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen sobre cualquier infracción presuntamente cometida por alguna agrupación. Esas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas. En caso de no estar presente la agrupación en el

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	6/12





momento de la actuación, sin causa justificada, no podrá realizar la misma posteriormente.

El tiempo de interpretación no excederá de 40 minutos en todas las fases. En caso de exceder sobre el tiempo indicado, la puntuación global otorgada a dicha agrupación disminuirá un 10%. El repertorio no podrá alterarse de lo entregado, de lo contrario se penalizará con un 50% de la puntuación para estas interpretaciones. Presentación, estribillo y popurrí deberán ser inéditos en cuanto a letra se refiere, pasodobles y culpes deberán ser inéditos tanto en letra como en música. Las correcciones por estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones anteriormente mencionadas.

Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones. No se podrá subir con bebidas al escenario. De lo contrario será automáticamente descalificada.

El incumplimiento de las normas del concurso llevará consigo que el jurado descalifique a las chirigotas o comparsas infractoras.

Las infracciones o sanciones cometidas se darán a conocer en el mismo sitio de publicación de las puntuaciones si el jurado lo considera conveniente.

En caso de exceder del número máximo de componentes en una actuación, llevará consigo que el jurado descalifique a la agrupación infractora.

Si una chirigota o comparsa es descalificada, perderá automáticamente el importe de la fianza.

Art. 18º.- PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

En los días siguientes a la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones desglosadas de todas las chirigotas y comparsas participantes, así como infracciones o sanciones cometidas, esto último a criterio del jurado. Estas serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almensilla y en las redes sociales (Facebook) del Ayuntamiento de Almensilla y COCAL.

Art. 19º.- ACTUACIONES

Las chirigotas y comparsas estarán a disposición del regidor de escena 15 minutos antes del horario de su actuación. En caso de no presentarse serán descalificadas, perdiendo automáticamente el importe de la fianza.

El regidor de escena ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del Concurso.

Art. 20º.- EXIGENCIAS

Las **agrupaciones ganadoras de Primer, Segundo y Tercer Premio** (de Chirigotas y Comparsas) deberán asistir **obligatoriamente** al Pasacalle del Sábado 21 de febrero de 2026, con el mínimo de componentes exigidos y el mismo tipo. **En caso de no asistir a dicha actuación, podrán perder el derecho a la percepción del premio obtenido.**

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	7/12





Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la asociación si la agrupación estuviese constituida como tal o a la cuenta del representante legal, en ambos casos es obligatorio entregar Justificante Bancario de la misma.

Art.21º.- DECORADOS

Las chirigotas y comparsas tendrán para el montaje de su decorado un tiempo establecido de 10 minutos desde la terminación del desmontaje de la anterior chirigota y 10 minutos para el desmontaje tras el cierre del telón, tales tiempos estarán observados por el regidor de escena. La infracción de tal tiempo será penalizada por 1 punto por minuto superado en cualquiera de los dos intervalos.

No es posible la instalación de forillo.

Se habilitará un horario (1 hora por la mañana y 1 hora antes de abrir las puertas) para depositar los decorados que actúan ese día bajo responsabilidad de las agrupaciones.

Los empleados municipales del ayuntamiento podrán retirar los decorados de las chirigotas o comparsas que hayan actuado ese día a la mañana siguiente si no han sido recogidos por esta, no haciéndose responsable de estos.

Queda totalmente prohibido el uso de objetos que puedan causar desperfectos en el decorado, así como productos inflamables (fuegos, velas, etc.).

Cada Agrupación es responsable del montaje y desmontaje del decorado.
Medidas del Escenario: 4x10 m

A parte de los premios generales, se entregará un trofeo a los siguientes:

- Mejor pareja de percusión (comparsa o chirigota)
- Mejor Cuerda de Guitarras (comparsa o chirigota)
- Mejor tipo (comparsa o chirigota)

El Teatro Municipal se ubica en la Casa de la Cultura de Almensilla, C/ Jesús N.º 17; donde se celebrará nuestro concurso.

Durante la actuación de las agrupaciones, no se podrá entrar en la sala, sólo entre copla.

La puerta de acceso al patio permanecerá cerrada durante las actuaciones, solo se abrirá entre actuaciones y descanso.

INSCRIPCIONES

La fianza de 70,00 € se tendrá que ingresar en la cuenta, previo a la inscripción:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	8/12





N.º cuenta Caja Rural: ES15 3187 0113 7545 6972 1725

La hoja de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Foto del DNI reverso y anverso representante legal o en su caso, documento de la asociación
- Justificante pago de la fianza
- Certificado titularidad cuenta bancaria
- Libreto con letras
- Autorización de todos los componentes al ingreso de devolución de fianza o premio al número de cuenta aportado (sólo en caso de que el número de cuenta aportado no sea de la propia agrupación y sea de una persona física)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para las Chirigotas y Comparsas será hasta el viernes **6 de febrero de 2026**.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se entregarán en el registro del Ayuntamiento, ya sea de forma presencial o telemática, junto con toda la documentación solicitada.

Vía Telemática para la Entrega de Documentación

La documentación requerida para la inscripción, incluyendo todos los documentos arriba detallados, deberá presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almensilla, siguiendo esta ruta:

1. Acceder a la **web oficial del Ayuntamiento de Almensilla**.
2. Dirigirse al apartado de **"Sede Electrónica"**.
3. Seleccionar la sección **"Participación Ciudadana"**.
4. Utilizar el trámite **"Presentación de Escritos/Solicitudes"** (Registro General Electrónico).

Nota importante: Es responsabilidad de la agrupación asegurarse de que todos los documentos requeridos (fianza, libreto, datos de componentes, etc.) se adjunten correctamente en esta presentación de escrito.

Firmado: Lorena Arias Rodríguez, Delegada de Fiestas Locales

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	9/12





EN _____ , A _____ DE _____ DE

Firma del representante legal:

Información sobre protección de datos en las bases de dicho concurso:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, con NIF P4101000J, con la finalidad de tramitación, registro, control y seguimiento de instancias y documentos de los ciudadanos, realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio y/o la defensa de reclamaciones. Para gestionar correctamente el servicio será necesario tratar categorías especiales de datos acerca de su origen étnico o racial. Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico dpd@almensilla.es o mediante correo postal a la dirección Plaza de la Iglesia, 2 (41111 Almensilla) Sevilla. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Los menores de 14 años/incapacitados legales no pueden consentir por sí mismos el tratamiento de sus datos personales, requiriéndose consentimiento expreso de sus progenitores/tutores legales. A los efectos descritos, en caso de que no se pueda otorgar autorización de forma conjunta, se precisa adjuntar a su petición la autorización del otro representante, para asegurarnos de que efectivamente cuenta con su consentimiento. En caso de no aportar la mencionada autorización en el momento de suscripción de la presente, el abajo firmante declara y garantiza contar con el consentimiento expreso del otro representante, comprometiéndose a presentarla en un momento posterior, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

AUTORIZACIONES.

En cumplimiento de la citada normativa, es necesario marcar con una cruz las casillas de verificación. En el caso de que marquen el NO, entenderemos que no nos autoriza a dicho tratamiento.

SI ___ NO ___ AUTORIZO el uso de los datos facilitados, con la finalidad de recibir información relativa a la actividad del ayuntamiento a través del siguiente canal:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	11/12





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ÁREA MUNICIPAL DE FIESTAS LOCALES



WhatsApp

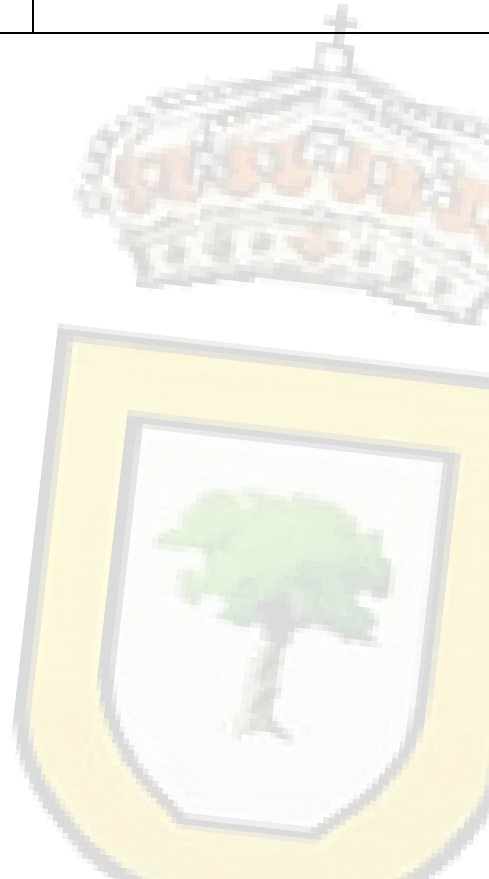
SI NO **AUTORIZO** al ayuntamiento a la toma y difusión de imágenes, con la finalidad de difundir la actividad del mismo en:

- Página web del ayuntamiento.
 Redes Sociales del ayuntamiento.

**Con la firma del presente documento acepta explícitamente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos en el mismo. Usted podrá, en todo momento, revocar dicho consentimiento impidiendo el tratamiento de sus datos personales.*

Interesado
Firma:

Representante legal 1	Representante legal 2
Firma:	Firma:



Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Fecha	23/01/2026 15:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LORENA ARIAS RODRÍGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGXYOH3XOLCHKSTU4KZA7IE	Página	12/12

